

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25722 MURCIA

Edicto

D.^a Ana María Lacalle Espallarado, Secretario judicial, del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia, anuncia:

Que en el Sección V de liquidación del concurso 341/2010, referente al concursado Santos Giménez Gámez, NIF n.º 52814015N por auto de fecha 24 de Junio de 2013, se ha acordado lo siguiente:

1. Declarar la conclusión del concurso, por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa.
2. Aprobar la rendición de cuentas presentada por la administración concursal en el procedimiento concursal tramitado en este Juzgado con el n.º 341/10 del deudor Santos Giménez Gámez.
3. Archivar definitivamente las actuaciones, una vez firme la presente resolución, con devolución de toda la documentación original aportada.

Murcia, 27 de junio de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130039437-1